

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPTO. PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 1784,  
LA CISTERNA,

17 ABR. 2013

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y Ley de Rentas.

TENIENDO PRESENTE: 1.-Que por Decreto Exento N° 1101 de fecha 11 Marzo del 2013, se decretó la clausura del Inmueble ubicado en: Santa Clara N° 622 por ejercer actividad sin Patente Municipal con Giro: Ingeniería en Automatización Industrial Ltda..

2.- El Memorandum N° 59 de fecha 04 de Marzo del 2013 del Departamento de Inspección que indica que en fiscalización realizada constataron que en la Dirección antes mencionada se ejerce actividad Comercial sin patente municipal.

**D E C R E T O :**

ALZASE LA CLAUSURA del domicilio Santa Clara N° 622 a contar de la fecha del presente Decreto, ya que cuenta con Patente al día

NOMBRE : INGENIERIA EN AUTOMATIZACION INDUSTRIAL LTDA.  
GIRO : METALURGICA.  
DIRECCION : SANTA CLARA N° 622



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



JAI ME MARTINEZ CONSTANZO  
DIRECTOR  
ADMINISTRACION Y FINANZAS

JMC/POF/LBM/etc..-